



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, explicara los fundamentos que llevaron a autorizar la instalación y puesta en marcha de una planta procesadora de pescado en Oliveros, departamento Iriondo, en el kilómetro 354 sobre la ruta 11. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Si las autoridades del gobierno provincial tuvieron en cuenta las consecuencias para los habitantes de un centenar de viviendas que están cercanas al mencionado emprendimiento.

Si los Ministerios de Medio Ambiente y Producción realizaron los estudios pertinentes para saber la incidencia real de la planta procesadora de pescado, tanto a nivel ecológico como social.

Si el Ministerio de Trabajo sabe cuántos trabajadores serán empleados en la industria, antes, durante y después de su instalación ya que las promesas de puestos laborales no parecen estar acordes a la realidad.

Si existe la decisión política del gobierno provincial a financiar parte de este emprendimiento sin detenerse a considerar los cuestionamientos que plantean los vecinos de la zona y que posiblemente lleguen a instancias judiciales.


CARLOS DEL FRADE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los emprendimientos productivos y laborales son indispensables en estos tiempos cosidos por las importaciones, la precarización y el cierre de empresas.

El problema se presenta cuando los anuncios de nuevas fuentes de trabajo, como una planta procesadora de pescado en Oliveros, departamento Iriondo, entran en colisión con familias enteras que no solamente sienten afectados sus intereses en relación al medio ambiente sino también plantean dudas sobre las verdaderas razones de esos nuevos puestos laborales.

El secretario de Medio Ambiente, César Mackler, recibió una carta de la señora María Alejandra Pesado que en carácter de propietaria del llamado emprendimiento Campo Timbo denuncia potenciales actos de negligencia, prevaricato o corrupción en esta oferta laboral que se presenta a la comunidad.

Dice la carta de la señora Pesado: "En mi carácter de propietaria, vecina de la comunidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe, sita en el Km.354, Ruta 11. Me presento ante Uds. y digo: Solicito a las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales que reconsideren la instalación, desarrollo y puesta en marcha de la planta procesadora de pescado en Oliveros, en el Km. 354 ruta provincial nro. 11 de Santa Fe", comienza diciendo la misiva.

"Fundamento la presente por lo perjudicial a los habitantes del lugar, ya que la misma estaría a escasos 100 metros de viviendas ya habitadas y muchas en construcción. ESTE PERJUICIO ESTA DADO POR LA CONTAMINACION DE DESHECHOS, OLORES NOCIVOS Y MOLESTOS, SUMADO ESTO A LA PROCREACION DE INSECTOS, RATAS, ETC. La solución consiste en desarrollar el proyecto en otro lugar, donde no afecte ambientalmente a los vecinos de Oliveros y Timbues. ESTA SOLICITUD DEBE SER ATENDIDA DE INMEDIATO, PARA NO GENERAR SEMEJANTE DAÑO A LOS VECINOS DEL LUGAR", agrega el escrito.

"Hemos propuesto al responsable del área, SR. MARTIN CALORI, PRESIDENTE COMUNAL DE OLIVEROS; QUIEN CEDIO IRRESPONSABLEMENTE EL PREDIO DE



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

REFERENCIA, otros espacios no afectarían a los habitantes del lugar y permitirían un emprendimiento importante para la comunidad de Oliveros.

“Esta petición está fundamentada en reglamentaciones, resoluciones y SENTIDO COMUN, sin ánimo de confrontar con nadie, pero con la firme convicción en cuanto a los derechos de los vecinos INVOLUCRADOS Y PERJUDICADOS EN ESTE ACTO DE PREVARICATO, NEGLIGENCIA O CORRUPCIÓN”, remarca la propietaria.

Denuncia que “los Trabajadores integrantes de una cooperativa, en este caso SIGLO XX, RECIBIRAN UN PAGO QUE LES PERMITIRA SUBSISTIR CON SUS FAMILIAS, Y CON MUCHO ESFUERZO, DESCONOCIENDO LA TRASTIENDA DE TODO ESTE PROYECTO, QUE YA FUNCIONA A LO LARGO DE NUESTRO RIO PARANA CON SIMILARES PLANTAS PROCESADORAS”.

Que “los VERDADEROS DUEÑOS DEL NEGOCIO, DUEÑOS DE ENORMES CAMARAS FRIGORIFICAS, COMPRARAN POR DOS PESOS LA PIEZA, A LA COOPERATIVA, LA MAYOR PARTE DEL PRODUCTO PROCESADO. Estos verdaderos dueños del negocio, quienes fomentan el emprendimiento, ACOPIARAN EN CAMARAS FRIGORIFICAS EL PESCADO ELABORADO Y LO EXPORTARAN A VALOR DÓLAR POR KILO, GANANDO FORTUNAS, A EXPENSAS DE LA EXPLOTACION LABORAL Y SIN REPAROS EN EL DAÑO AMBIENTAL GENERADO”.

Añade que la decisión del presidente comunal de Olivero, Martín Calori, de ceder un terreno para la planta en una franja considerada zona de reserva ambiental, de acuerdo a la ordenanza 876 del año 2006, es arbitraria.

Entiende al señora Pesado que el proyecto es “plausible” por la idea de crear puestos de trabajo “pero inviable en cuanto al lugar elegido, prejudicial para la comunidad y por sobre todos los análisis, plagado de errores y legalmente cuestionable”.

Remata afirmando que espera una pronta respuesta para generar “las acciones legales pertinentes para frenar semejante acto viciado de prevaricato, negligencia o corrupción”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por estas razones les pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto de Comunicación.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL

